Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 29 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001 31 05 010 2021 00078 00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001 31 05 010 2021 00078 00
DEMANDANTE:	CECILIA DEL SOCORRO MONSALVE
DEMANDADOS:	COLPENSIONES MARÍA CECILIA TOBÓN ÁLVAREZ
TEMA:	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA.

Las contestaciones de la demanda que hicieron MARÍA CECILIA TOBÓN ÁLVAREZ y COLPENSIONES incorporadas en los archivos 021 y 022, satisfacen los requisitos del artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentaron al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S, representada legalmente por MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P. 191.351, y se reconoce personería como apoderado sustituto a FERNANDO ARTURO SUÁREZ GARCÍA portador de la T.P. 182.369 del C.S.J. y para representar los intereses de MARÍA CECILIA TOBÓN ÁLVAREZ se reconoce personería al abogado HUGO CASTRILLÓN ALDANA portador de la T.P. 50.673 del C.S.J.

El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjuntan al expediente digital. (Archivos 023 a 024)

Integrado debidamente el contradictorio, se fija el **18 DE ENERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

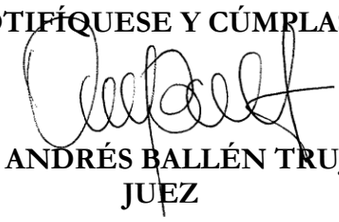

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ

OE